HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

Nombre (s)	Julio Vicente				
Apellidos	Ponce Vargas				
Nacionalidad	Peruano	Edad:	64		
DNI y/o Carnet	01483162	F. Nacimiento	19/04/1962		
Domicilio	Jr. Hermilia Enríquez Nº 270				
Región/ Provincia / Distrito	Puno /Azángaro /Azángaro				
Celular y/o Teléfono	951991837				
Correo Personal	jupovas@gmail.com				
Correo Institucional	j.ponce@iesppazangaro.edu.pe				
N° Colegiatura	2201483162	Si (Habilitado)	X	No (Habilitado)	



II. FORMACIÓN ACADEMICA

Grado	Título	Centro de Estudios	Lugar
Profesor	R.D.Z. Nº0280-1985 Nº 00039-G-DZE-72 Profesor de Educación Primaria	Instituto Superior Pedagógico Azángaro	Azángaro- Puno
Bachiller en Ciencias de la Educación	R.R. Nº 2068-2022-R-UNA. Ciencias de la Educación	Universidad Nacional del Altiplano	Puno

III. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

3.1. Experiencia Laboral como Docente en Educación Básica

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
E.P. Nº 72073 Progreso- Asillo.	R.D.Z. Nº 0400-1985 Profesor de aula	Educación Publica	13/05/1985	31/12/1985
E.P. Nº 72621 Layocota- Azángaro	R.D.Z. Nº 0530- 1997 Profesor de aula	Educación Publica	04/05/1987	24/11/1987
EP. Nº 72621 Layocota- Azángaro	R.D. Nº 0897-1987 Director	Educación Publica	25/11/1987	31/12/1989
Aplicación Primaria ISPA	R.D. Nº 0631- 1990 Profesor de aula	Educación Publica	30/04/1990	31/12/1990

3.2. Experiencia Laboral como Docente en Formación en Servicio

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin

3.3. Experiencia Laboral como Docente en Educación Superior y/o Encargatura

Institución	Cargo	Sector	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
IESPP Azángaro	R.D. Nº 0282-1991 Profesor Estable I	Educación Publica	24/04/1991	31/12/ 2024

IESPP Azángaro	Encargar la Jefatura de Administración del IESPPA.	Educación Pública	05/11/2001	31/12/2001
IESPP Azángaro	Encargar la Dirección Académica del IESPPA.	Educación Pública	03/10/2002	31/12/2002
IESPP Azángaro	Encargar Jefe de Área de Académico de Educación Inicial- Primaria	Educación Publica	25/04/2011	31/12/2011
IESPP Azángaro	Encargar el Jefe de Área de Educación Inicial – Primaria del IESPPA.	Educación Publica	10/07/2012	31/12/2012
IESPP Azángaro	R.D.R. Nº 0861-2014-DREP Encargar Jefe de Área de Educación Inicial – Primaria del IESPPA.	Educación Publica	24/04/2014	31/12/2014
IESPP Azángaro	R.D.R. Nº 1425-2015-DREP Jefe de Unidad Académica del IESPPA.	Educación Publica	06/07/2015	31/12/2015
IESPP Azángaro	Encargar la secretaria Académica del IESPPA.	Educación Pública	08/03/2017	31/12/2017
IESPP Azángaro	R.D.R. Nº 1459-2020-DREP Encargar Jefe del Área Académico del IESPPA.	Educación Publica	17/02/2020	31/12/2020
IESPP Azángaro	R.D.R. Nº 2530-2023 Encargar el Cargo de Coordinador del Área de Calidad del IESPPA.	Educación Pública	17/07/2023	31/12/2023
IESPP Azángaro	R.D.R. Nº 3249- 2024. Encargar el cargo de Coordinador de Área de Calidad del IESPPA.	Educación Publica	22/03/2024	31/12/2024
IESPP Azángaro	R.D.R. Nº 0681- 2025. Encargar el cargo de Coordinador de Área de Calidad del IESPPA.	Educación Publica	01/01/2025	31/12/2025
IESPP Azángaro	R.D.R. Nº 0083- 2026. Encargar el cargo de Coordinador de Área de Calidad del IESPPA.	Educación Publica	26/01/2026	31/12/2026

IV. ACTUALIZACION

Institución	Descripción (seminario, Curso o Taller)	Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Horas
Instituto de Innovación Educativa – Centro de Idiomas “Santa María La Católica”	Curso Taller de Formación y Especialización en: Gestión de Educación Intercultural Bilingüe y dominio de la: **Lengua Extranjera Inglés**	09/02/2022	13/03/2022	100
DIGEIBIRA	Constancia de Dominio de Lengua Originaria: Oral: Avanzado Escrito: Intermedio	RM. N° 630-2013-MINEDU	RM. N° 630-2013-MINEDU	
Universidad Nacional del Altiplano de PUNO	Certificado de Asistente en el Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria de Permanencia en la Carrera Publica del Docente de Educación	04/03/2019	31/05/2019	200

	Superior Pedagógica. (R.M. Nº 381- 2018-MINEDU)			
Dirección Regional de Educación de PUNO, IESPPA.	Certificado de Asistencia en el Curso Virtual: UNA MIRADA A LA TUTORIA Y ASESORAMIENTO EN LA EDUCACIÒN EN TIEMPOS DE PANDEMIA.	03/06/2021	01/07/2021	120
Dirección de Formación Inicial Docente. Ministerio de Educación.	Constancia, por haber aprobado el Curso Virtual de PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.	03/10/2022	18/12/2022	60
Dirección de Formación Inicial Docente. Ministerio de Educación.	Constancia, por haber Aprobado el Curso virtual de: FUNDAMENTOS DE GESTIÒN CURRICULAR.	03/10/2022	18/12/2022	60
Dirección General de Educación Básica Regular Ministerio de Educación.	Constancia, por haber participado en el Curso Virtual auto formativo de CURRICULO NACIONAL DE LA EDUCACIÒN BASICA.	10/09/2019	04/11/2019	60
Unidad de Gestión Educativa de Yunguyo	Certificado, por haber participado en el taller Online **OFIMATICA PROFESIONAL**	07/02/2022	18/03/2022	160
Centro de Informática Ingenieros UNI	Certificado, por participar y aprobar el Curso de Capacitación “LAS TIC APLICADAS A LA EDUCACIÒN”	03/12/2022	30/12/2022	300
Dirección Regional de Educación de PUNO	Certificado, R.D.R. Nº 0466- 2023-DREP. Por haber participado como Asistente en el Curso Taller: PLANIFICACIÒN ESTRATEGIAS Y GESTIÒN EDUCATIVA, ELABORACIÒN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, PLAN ANUAL DE TRABAJO.	13/02/2023	21/04/2023	160
Universidad Nacional del Altiplano PUNO	Certificado por haber participado como Asistente en el II CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA “Perspectivas, desafíos y políticas Educativas”	05/07/2023	07/07/2023	40
Unidad de Gestión Educativa Local de PUNO.	Certificado, por haber participado en el taller Online OFIMATICA PROFESIONAL	01/02/2023	06/03/2023	160
Unidad de Gestión Educativa Local de PUNO.	Certificado, por haber participado en el Taller de Actualización HERRAMIENTAS TIC INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA GESTION ESCOLAR	28/08/2023	30/09/2023	160
Dirección Regional de Educación de PUNO. IESPPA.	Certificado, por haber participado en el Curso Virtual de Capacitación y Actualización en OFIMATICA PROFESIONAL	13/11/2023	12/12/2023	220
Universidad Nacional de Educación “ENRIQUE GUZMAN Y VALLE”	Certificado de Curso de Capacitación en: PLANIFICACIÒN CURRICULAR Y GESTION DE APRENDIZAJES.	10/01/2023	20/03/2023	250
Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico de Azángaro.	Certificado de Asistencia en el Curso Virtual de Capacitación y actualización en TIC: Herramientas Virtuales.	19/02/2024	15/03/2024	120

V. IDIOMAS

Ítems	Básico		Intermedio		Avanzado	
	Escritura	Oral	Escritura	Oral	Escritura	Oral
1. Quechua			X			X
2. Aimara						

3. Ingles		X				
4. Otro						

VI. NIVEL DE CONOCIMIENTO EN OFIMÁTICA

Ítems	Básico	Intermedio	Avanzado
1. MS Word			X
2. MS Excel		X	
3. MS PowerPoint			X

VII. PRODUCCIÓN CIENTIFICA

Tipo de Producción	Titulo	Año de Producción	Fuente

VIII. MÉRITOS PROFESIONALES

Distinción	Descripción	País	Fecha
R.D. Nº 0142 – DUGELA- 2008	Felicitación al equipo del Programa Nacional de Formación y Capacitación Docente del IESPPA. Equipo de Capacitadores Primaria.	Perú	29/01/ 2008
R.D.R. Nº 1017- 2011- DREP.	Por Cumplir 25 años de Servicio a la Educación.	Perú	23/05/2011
R.D. Nº 1608- 2015- DREP.	Por haber Cumplido 30 años de Servicio a la Educación	Perú	03/08/2015
R.D. Nº 142- IESPPA.	Felicitar y Reconocer como integrantes del Comité de Calidad con fines de Acreditación del IESPPA.	Perú	18/12/2015

Azángaro, marzo del 2026.

Msc. Julio Vicente PONCE VARGAS
Coordinador del Área de Calidad
I.E.S.P.P. AZANGARO

Firma y Sello

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

LEYES N° 25231 - 28198 - D.S. N° 017-2004-ED

Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas SUNARP en la Partida Electrónica N° 12517954

CONSEJO REGIONAL DE PUNO

EL QUE SUSCRIBE, DECANO DEL COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL DE PUNO

CERTIFICA 1723

Que, el (la) profesor (a) **JULIO VICENTE PONCE VARGAS**

Con Registro de Colegiatura N° 2201483162

Se encuentra HABILITADO (A) para el ejercicio de la profesión conforme a las leyes y el Estatuto del Colegio.

Puno, 26 de febrero del 2025

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AZÁNGARO
Es copia auténtica del original
28 FEB 2025
Luis Beltran Arenas Paredes
FEDATARIO

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - DECANO REGIONAL - REGION PUNO

Mg. MAO TSETUNG MACHACA AVILES
DECANO REGIONAL

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ - SECRETARIA REGIONAL - REGION PUNO

Lic. GODOFREDO G. UMIÑA ITO
DIRECTOR SECRETARIO REGIONAL

Nota: El presente certificado es válido hasta 31 de diciembre del 2025.

N° 000252

FORMACION ACADEMICA



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

El Consejo Universitario Confiere el Grado Académico de:

Bachiller en Ciencias de la Educación

a:

Julio Vicente
Ponce Vargas

quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la

Facultad de:

Ciencias de la Educación

Escuela Profesional de:

Educación Primaria

Expedido y Firmado en

Puno, a los 22 días del mes de Setiembre del 2022

Dr. Paulino Machaca Ari
Rector

Dr. Percy Samuel Yabar Miranda
Decano

Abog. Leila Rosmery Flores Bustinza
Secretaria General (e)

UNA-P-00030630

INSCRITO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS	
Libro	XCIII
Folio	005
Registro N°	2499-22-B-CS-EDUC-UNA
Número de Diploma	00030630

INFORMACIÓN DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA	
Código de la Universidad	012
Tipo de Documento	DNI
Número de Documento	01483162
Abreviatura Grado/Título	B
Facultad	Ciencias de la Educación
Carrera Profesional	Educación Primaria
Programa Universitario	Educación Primaria
Grado Académico	Bachiller en Ciencias de la Educación
Modalidad de Obtención	Automático
Modalidad de Estudios	P
Programa de Estudios	Complementación Académica
Fecha de Consejo Universitario	20 de Setiembre del 2022
Resolución Rectoral N°	2068-2022-R-UNA
Fecha de Resolución Rectoral	22 de Setiembre del 2022
Tipo de Emisión del Diploma	O

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL altiplano · SECRETARIA GENERAL · PUNO PERU

Abog. Leila Rosmery Flores Bustinza
Secretaria General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

UNAP00030630

Nº DE SERIE: 0035 - 85

Nº DE INSCRIPCION: 00039-G-DZE-72.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO FEDATARIO

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el TITULO de PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Don **JULIO VICENTE PONCE VARGAS**

Egresado del INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE AZANGARO.

POR TANTO:

Le expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en Azángaro, a los 03 días del mes de Mayo de 1985.

Director de la Institución

Por el Ministro de Educación

ANGEL MAXIMO PEREZ GARO
Director Zonal de Educación
AZANGARO

Titulado

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION ZONAL DE EDUCACION No 72 DE AZANGARO

El presente TITULO otorgado a don Julio Vicente PONCE VARGAS

Nacido en Azángaro (DISTRITO) Azángaro (PROVINCIA) Puno (DEPARTAMENTO)

el 19 de Abril de 1962 *L. E.* 01483162

Queda inscrito en el Registro GENERAL

con el Nº 00039-G-DZE-72. *de conformidad con la R. D. Nº* 000280-85.

Fecha 14 de Mayo de 1985

Técnico

Jefe de Unidad

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN FEDATARIO PUNO

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Es Copia Fiel del Original
No se Juzga el contenido del documento
12 DIC 2019
Prof. JAVIER CUTIPA MAMANI
FEDATARIO REGIONAL
LEY Nº 27444

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

JULIO VICENTE PONCE U.

0280

RESOLUCION DIRECTORAL ZONAL Nº

PROVINCIA DE AZANGARO

A Z A N G A R O, 14 MAYO 1985

"Visto los expedientes Nos, 1781, 1861, 1786, 1860, 1858, 1785, 1289-85, CIENTO VEINTIDOS (122) folios útiles, seguido - sobre Inscripción y Registro de Títulos.

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por ley,

Estando a lo actuado por el Equipo de Actas, Certificados y Registro de Títulos de Secretaría General de la Dirección Zonal de Educación de Azángaro; y,

De conformidad con los Arts. 1º, 2º, inc. a) y 3º de la - R.S. No. 0151-75-ED, D.S. No. 047-82-ED del 24-11-82 y demás - dispositivos legales vigentes.

SE RESUELVE:

EXPEDIR e INSCRIBIR, en el Registro General de Títulos Pedagógicos de la Dirección Zonal de Educación de Azángaro, los Títulos que a continuación se indica:

INSTITUCION, TITUTO, Y GRADUADO	NUMERO DE TITULO
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE AZANGARO.	
PROFESOR (A) DE EDUCACION PRIMARIA.	
1.- ARONI CAHUANA, Lorenza Justina.	00037-G-DZE-72.
2.- TITO HERENCIA, Florentino.	00038-G-DZE-72.
3.- PONCE VARGAS, Julio Vicente.	00039-G-DZE-72.
4.- CCUNO HUAYAPA, Delia Elena.	00040-G-DZE-72.
5.- RODRIGUEZ QUISPE, Primitiva Ninfa.	00041-G-DZE-72.
6.- MAMANI MAMANI, Daniel.	00042-G-DZE-72.
7.- QUISPE MACHACA, Teódulo.	00043-G-DZE-72.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ANGEL MAXIMO PEREZ CARO.
Director de la Zona de Educación
- AZANGARO -

DZEA/AMPC.
SDTP/AMPL.
JSG/LEDEV.
EE.I/jhva.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Dios Guarde a Ud.

PERÚ | Ministerio de Educación | Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria | Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**Ponce Vargas**
Nombres	**Julio Vicente**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Numero de Documento de Identidad	**01483162**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**
Rector	**Dr. Paulino Machaca Ari**
Secretaria General (E)	**Abog. Leila Rosmery Flores Bustinza**
Decano	**Dr. Percy Samuel Yabar Miranda**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	**BACHILLER**
Denominación	**Bachiller en Ciencias de la Educación**
Fecha de Expedición	**22/09/22**
Resolución/Acta	**2068-2022-R-UNA**
Diploma	**00030630**
Fecha Matrícula	**18/03/2017**
Fecha Egreso	**17/12/2017**

CÓDIGO VIRTUAL 0001533440

Fecha de emisión de la constancia:
21 de Octubre de 2023

SUNEDU
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 21/10/2023 09:52:07-0500

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 0631

19 NOV 1990 Provincia de A Z A N G A R O

A Z A N G A R O,.....

"Visto los expedientes números 4225-8212-90, en OCHENTICINCO (85) folios útiles, sobre acciones de personal;

CONSIDERANDO:

Que, en el Centro de Aplicación del Instituto Superior Pedagógico de Azángaro, distrito y provincia del mismo nombre, existen plazas vacantes en la - docencia, las mismas que son necesarios cubrir de acuerdo a los normas legales - vigentes;

Que, para la cobertura de las mencionadas plazas, se ha seleccionado personal que deben cumplir funciones inherentes, de acuerdo a las Convocatorias Nros.002 y 005-90-ME-DDEP-DUSEA-ISPA, con la finalidad de no entorpecer el normal desarrollo de las acciones tanto técnico-pedagógicas como administrativas -- del Sector;

Estando a lo dispuesto por las Leyes Nros.24029 y 25212, Decretos Supremos Nros.031-85-ED, 198-90-EF y 019-90-ED, oficio múltiple 1486-OPER-DINCAPE-88, lo actuado por el Area de Personal;

De conformidad a la Resolución Ministerial N°248-87-ED de 15-05-87;

SE RESUELVE:

1°.- REASIGNAR, por concurso a los trabajadores de la Educación que - a continuación se indica:

a).- A doña María Elena NEIRA ROSELLO, (Código Modular N°00186678).

	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Profesora de aula	: Profesora de aula
TITULO Y ESPECIALIDAD	: N°00141-G, Profesora de Educación Inicial	
NIVEL Y JORNADA LAB.	: I, - 24 horas	: I, - 24 horas
CENTRO DE TRABAJO	: Jardín de Niños N° 84 del Barrio Revolución.	: Centro de Aplicación de Nivel Inicial del Instituto Superior Pedagógico-Azángaro.
LUGAR, DIST. Y PROV.	: Azángaro - Azángaro - Azángaro.	: Azángaro - Azángaro - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de cuatro (04) años de servicios oficiales	
VACANTE	: - - - - - - - - - - - - - - -	: Incremento de 1990.

V I G E N C I A: 30-04-1990.

b).- A don Julio Vicente PONCE VARGAS, (Código Modular N°05106877).

	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Profesor de aula	: Profesor de aula
TITULO Y ESPECIALIDAD	: N°00039-G, Profesor de Educación Primaria	
NIVEL Y JORNADA LAB.	: I, - 30 horas	: I, - 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: Escuela Primaria N° 72621	: Centro de Aplicación de Nivel Primario del Instituto - Superior Pedagógico de Azángaro.
LUGAR, DIST. Y PROV.	: Layocota - Azángaro - Azángaro.	: Azángaro - Azángaro - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de cuatro (04) años de servicios oficiales	
VACANTE	: - - - - - - - - - - - - - - -	: Incremento de 1990.

46

V I G E N C I A: 30-04-1990.

c).- A don Willams Mauro CARCAGNO PUMA, (Código Modular N°05113997).

	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Profesor de aula	: Profesor de aula
TITULO Y ESPECIALIDAD	: N°00014-G, Profesor de Educación Primaria	
NIVEL Y JORNADA LAB.	: I, - 30 horas	: I, - 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: Escuela Primaria N°72670	: Centro de Aplicación de Nivel Primario del Instituto - Superior Pedagógico de Azángaro.
LUGAR, DISTRITO Y PROV.	: Cacallaco - Azángaro - Azángaro.	: Azángaro - Azángaro - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de cuatro (04) años de servicios oficiales	
VACANTE	: - - - - - - - - - - - - - - -	: Incremento de 1990.

V I G E N C I A: 18-10-1990.

2°.- Aféctese a la asignación específica: 01.01; Pliego: 05-Región Puno-Moquegua-Tacna; Programa: 043-Educación Puno; Actividad: 086-Unidad de Servicios Educativos de Azángaro; Sub-Programas: 001 y 002-Educación Inicial y Primaria respectivamente, correspondiente al ejercicio de 1990".

==========

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PUNO
Unidad de Servicios Educativos Azángaro

MANUEL ASILLO PARIAPAZA
Director (e) de la Unidad de Servicios Educativos-Azángaro

MAP/D(E)USEA
RFQA/EP-II/APER
ZVVP/TP-II/APER
1990

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 0897

Provincia de AZANGARO

AZANGARO, 25 NOV 1987.....

"Visto el expediente número 3556-87, en TRES (03) folios útiles, sobre modificatoria de Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, por R.D.Z. N° 0530 de fecha 21-07-87, inc. a), el docente Julio Vicente Ponce Vargas, es Reasignado por interés personal al cargo de Profesor de Aula de la Escuela Primaria N° 72621 de Layocota, distrito y provincia de Azángaro, con vigencia del 04-05-87;

Que, es necesario modificar el inc. en referencia, en vista de que el docente Ponce Vargas, viene laborando como Director de la mencionada Escuela, conforme se desprende del presente escrito;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 24029-Ley del Profesorado; Decreto Legislativo N° 398-Ley del Presupuesto de la República para 1987; Decretos Supremos Nros. 025-85-EF, 031-85-ED y 057-86-PCM; lo actuado por el Area de Personal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-82-ED de 24-11-82;

SE RESUELVE:

MODIFICAR, en el inc. a) de la R.D.Z. N° 0530 de fecha 21-07-87, expedido por esta Unidad de Servicios Educativos, a favor de don Julio Vicente PONCE VARGAS, (Código Modular N° 05106877), solamente en cuanto se refiere al cargo en situacion de destino, debiendo ser reasignado al cargo de DIRECTOR de la Escuela Primaria N° 72621 de Layocota, distrito y provincia de Azángaro, 40 horas cronológicas de trabajo y nó Profesor de Aula tal como se especificaba en la anterior Resolución motivo de la presente modificatoria; la R.D.Z. N° 0530-87, debe quedar subsistente en todas sus demás partes".....

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ELSA DELIA VALDERRAMA GILT
Directora de la Unidad de Servicios Educativos-AZANGARO.

EDVG_DUSEA
HRIC_J/APER
RFQA_EP/II/APER
JMCH_TP/II/APER
1987.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Dios Guarde a Ud.

LIDIA B. ROMAN DE VASQUEZ
Jefe de Secretaría General
Zona de Educación Azángaro

0530

RESOLUCION DIRECTORAL ZONAL Nº _____

Provincia de A Z A N G A R O

21 JUL 1987

A Z A N G A R O,

"Visto los expedientes números 0105-0467-0471-0484-0519-0698-0739-0745-0756-0776-0906-87, en CIENTO CUARENTIOCHO (148) folios útiles, sobre reasignación de personal docente;

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito jurisdiccional de la Dirección Zonal de Educación de Azángaro, distrito y provincia del mismo nombre, existen plazas vacantes en la docencia por diferentes motivos, los mismos que son necesarios cubrir ejecutando movimiento de personal comprendido en la Ley Nº 24029;

Que, para atender las reasignaciones a solicitud de los trabajadores docentes por interés personal, se ha elaborado el correspondiente cuadro de precedencias, conforme lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 0814-86-ED;

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 24029-Ley del Profesorado; Decreto Legislativo Nº 398-Ley del Presupuesto de la República para 1987; Decretos Supremos Nros. 025-85-EF, 031-85-ED y 057-86-PCM; Resolución Ministerial Nº 0814-86-ED; lo actuado por la Unidad de Personal;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 047-82-ED de 24-11-82;

SE RESUELVE:

1º.- REASIGNAR, por Interés Personal a los trabajadores de la Educación, que a continuación se indica:

a).- A don Julio Vicente PONCE VARGAS, (Código Modular Nº 05106877).

	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Profesor de Aula.	: Profesor de Aula.
TITULO Y ESPECIALIDAD	: Nº 00039-G-DZE-72, Educación Primaria.	
NIVEL, GRADO Y SUB-GDO.	: I, II-2 (30 horas).	: I, II-2 (30 horas).
CENTRO DE TRABAJO	: Escuela Primaria Nº 72073.	: Escuela Prim. Nº 72621.
LUGAR, DISTRITO Y PROV.	: Progreso - Asillo - Azángaro	: Layocota-Azángaro-Azángaro
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de un (01) año.	: - - - - - - - - - - - - - -
VACANTE	: - - - - - - - - - - - - - - - - -	: Reasignación a otra colocación de don Pedro Pablo Quispe Mamani, en el presente año.
	V I G E N C I A : 04-05-87.	

b).- A don Higidio QUIÑONES COPA, (Código Modular Nº 07355262).

	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Director.	: Profesor de Aula.
GRADO DE INSTRUCCION	: Quinto año de Educación Secundaria Común.	
GRADO Y SUB-GRADO	: II-5 (40 horas).	: III-1 (30 horas).
CENTRO DE TRABAJO	: Escuela Primaria Nº 72095.	: Escuela Primaria Nº 72002
LUGAR, DISTRITO Y PROV.	: Pasquecucho-Asillo-Azángaro	: Asillo-Asillo-Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de 22 años.	: - - - - - - - - - - - - - -
VACANTE	: - - - - - - - - - - - - - - - - -	: Fallecimiento del que en vida fué don Lesmes Mendoza Ochoa, en el presente año.
	V I G E N C I A : 26-05-87.	

/////.....

h).- A don Juan MUCHICA HUARANCCA, (Código Modular N° 01786504).

	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Profesor de Aula.	: Profesor de Aula.
TITULO Y ESPECIALIDAD	: N° 11654-G-INIDE, Area Principal: Educación Primaria, - Area Secundaria: Educación Física.	
NIVEL, GRADO Y SUB_GDO.	: I, II-2 (30 horas).	: I, II-2 (30 horas).
CENTRO DE TRABAJO	: Escuela Primaria N° 72054.	: Escuela Prim. N° 72064.
LUGAR, DISTRITO Y PROV.	: Chimpa Jallapisi - Azángaro Azángaro.	: Yurac Chupa - San Juan de Salinas - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de nueve (09) años.	: - - - - - - - - - - - - -
VACANTE	: - - - - - - - - - - - - - - -	: Incremento 1987.

V I G E N C I A : 04-05-87.

i).- A don Erasmo MAMANI PARI, (Código Modular N° 03920488).

	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Profesor de Aula.	: Profesor de Aula.
GRADO DE INSTRUCCION	: III Ciclo de Profesionalización Docente.	
GRADO Y SUB_GRADO	: III-1 (30 horas).	: III-1 (30 horas).
CENTRO DE TRABAJO	: Escuela Primaria N° 72196.	: Escuela Prim. N° 72649.
LUGAR, DISTRITO Y PROV.	: Icaco -San Gabán-Carabaya.	: Alta Gracia-San José - - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de cuatro (04) años.	; - - - - - - - - - - - - -
VACANTE	: - - - - - - - - - - - - - - -	: Incremento 1987.

V I G E N C I A : 04-05-87.

j).- A don Elías CALLOHUANCA CANSAYA, (Código Modular N° 00234095).

	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Profesor de Aula.	: Profesor de Aula.
TITULO Y ESPECIALIDAD	: N° 103713-G-, Educación Primaria.	
NIVEL, GRADO Y SUB_GDO.	: VI, I-4 (30 horas).	: VI, I-4 (30 horas).
CENTRO DE TRABAJO	: Escuela Primaria N° 72033.	: Escuela Prim. N° 72073.
LUGAR, DISTRITO Y PROV.	: Jila - Asillo - Azángaro.	: Progreso-Asillo-Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de 22 años.	: - - - - - - - - - - - - -
VACANTE	: - - - - - - - - - - - - - - -	: Incremento 1987.

V I G E N C I A : 04-05-87.

k).- A don Jorge CCARI MONTESINOS, (Código Modular N° 00274593).

	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Director.	: Profesor de Aula.
TITULO Y ESPECIALIDAD	: N° 89954-G, Educación Primaria.	
NIVEL, GRADO Y SUB_GDO.	: VI, I-2 (40 horas).	: VI, I-3 (30 horas).
CENTRO DE TRABAJO	: Escuela Primaria N° 72102.	: Escuela Prim. N° 72005.
LUGAR, DISTRITO Y PROV.	: Chacocunca-Asillo-Azángaro	: Asillo -Asillo-Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de 25 años.	: - - - - - - - - - - - - -
VACANTE	: - - - - - - - - - - - - - - -	: Incremento 1987.

V I G E N C I A : 04-05-87.

2°.- AFECTESE a la asignación específica: 01.01; Sub-Programa: 22;- Entidad Ejecutora del Presupuesto: 038; Unidad Presupuestaria: 04; Sector: 13;- Pliego: 01-Ministerio de Educación; Programa: 0421-Programa Integrado de Educación del Departamento de Puno; Presupuesto Anual 1987".....

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines consiguientes.
Dios Guarde a Ud.

ELSA DELIA VALDERRAMA GILT
Directora de la Zona de Educación
- AZANGARO -

EDVG_DZEA
HRLC_J/UPER
RFQA_EP/II/UPER
JMCH_TP/II/UPER
180687.

LIDIA E. ROMAN DE VASQUEZ
Jefe de Secretaría General
Zona de Educación Azángaro

12 SET 1985

RESOLUCION DIRECTORAL ZONAL Nº 0400

Provincia de A Z A N G A R O

12 JUN 1985

A Z A N G A R O,

"Visto los expedientes Nos. 1196-1467-85, con cincuentiocho (58) folios útiles, sobre nombramiento de personal docente;

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito jurisdiccional de la Zona de Educación de Azángaro, existen plazas docentes vacantes, cuya cobertura es necesario a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico-pedagógicas;

Estando a lo dispuestc por la Ley Nº 24029; Decretos Supremos Nos. 031-85-ED, y 025-85-EF; lo actuado por la Unidad de Personal;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 47-82-ED, de 24 11-1982;

SE RESUELVE:

1º.- NOMBRAR, al personal que a continuación se indica:

a).- A don Julio Vicente PONCE VARGAS, (sin Código Modular).

IDENTIDAD PERSONAL

DIST.PROV.Y DPTO.DE NACIMIENTO	:	Azángaro - Azángaro - Puno.
FECHA DE NACIMIENTO	:	19-04-1962.
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:	L.E. Nº 01483162.
TITULO Y ESPECIALIDAD	:	Nº 00039-G-DZE-72. Educación - Primaria.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	:	Profesor de aula.
NIVEL,GRADO Y SUB-GRADO,JORN.LB	:	I, II-2 (30 horas).
CENTRO DE TRABAJO	:	Escuela Primaria Nº 72073.
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	:	Progreso - Asillo - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS	:	sin antecedentes en el servicio
VACANTE	:	por reasignación a otra colocación de doña Aurelia Condori - Flores, en el presente año.
V I G E N C I A	:	13-05-1985.

b).- A don Efraín Felipe PAREDES ASTRULLA, (sin Código - Modular).

IDENTIDAD PERSONAL

DIST.PROV.Y DPTO.DE NACIMIENTO	:	Azángaro - Azángaro - Puno.
FECHA DE NACIMIENTO	:	11-04-1959.
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	:	L.E. Nº 01489873.
TITULO Y ESPECIALIDAD	:	Nº 00020-G-DZE-72. Educación - Primaria.

///...

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor de aula.
NIVEL, GRADO Y SUB-GRADO, JORN. LB: I, II-2 (30 horas).
CENTRO DE TRABAJO : Escuela Primaria Nº 72066.
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Punta Jallapisi - Azángaro - Azángaro.

TIEMPO DE SERVICIOS : sin antecedentes en el servicio
VACANTE : por reasignación a otra colocación de doña Isabel Leonarda Ruelas Calloapaza, en el presente año.

V I G E N C I A : 13-05-1985.

2º.- AFECTESE a la Asignación Específica: 01.01; Sub-Programa: 22-Educación Primaria de menores; Entidad Ejecutora del Presupuesto: 038; Actividad y Unidad Ejecutora: 353-Dirección Zonal de Educación de Azángaro; Programa: 421-Programa Integrado - de Educación del Departamento de Puno; Presupuesto anual 1985"..

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ANGEL MAXIMO PEREZ CARO
Director de la Zona de Educación
AZANGARO

AMPC/DZEA
AMPL/SDTP
JJHMG/JUPER(E)
JMCH/LP/II/UPER(E)
ACHCH/TP/II/UPER.
11685.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Dios Guarde a Ud.

LIDIA E. ROMAN DE VASQUEZ
Jefe de Secretaría General
Zona de Educación Azángaro

INTERESADO

Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral Regional N° 0083 *-2026*

PUNO, 02 FEB 2026

Vistos, el OFICIO N° **019-2026/ME/DIGEDD/DIFOD/DREP/IESPPA/EALA-DG** sobre el proceso de encargatura de funciones, y el informe del comité de evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación.

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N°30512 aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; norma modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal b) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica acotada, establece que el encargo de funciones se autoriza para asumir las funciones de director general o de puestos de gestión pedagógica cuando no se cuente con una plaza vacante o esta no se encuentre presupuestada, y precisa que la encargatura se desarrolla en adición a sus funciones como docente;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, mediante el Oficio N° 019-2026/ME/DIGEDD/DIFOD/DREP/IESPPA/EALA-DG el comité de evaluación precisa que el proceso de encargatura ha culminado por lo que procede emitir las resoluciones respectivas en atención a lo señalado en la Norma Técnica;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N°30512 aprobado con Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU modificada con Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la encargatura de funciones de **COORDINADOR DE ÁREA DE CALIDAD** obtenida mediante **concurso público** de méritos al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**PONCE VARGAS, JULIO VICENTE**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 01483162**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**19/04/1962**
CATEGORÍA REMUNERATIVA	:	**3**
CARGO	:	**DOCENTE**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**112111E832I3**
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP	:	**002824**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
JORNADA LABORAL	:	**40 pedagógicas**

1.2. DATOS DE LA ENCARGATURA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Superior Pedagógica**
TIPO DE ENCARGATURA	:	**POR FUNCIÓN**
PUESTO	:	**COORDINADOR DE ÁREA DE CALIDAD**
MOTIVO DE VACANTE	:	**PAP APROBADO**
VIGENCIA	:	**Desde el 26/01/2026 hasta el 31/12/2026**

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a **JULIO VICENTE PONCE VARGAS ,** para los fines pertinentes.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

FRQ/DREP
PSMC/JOAJ
ECH/DGI
RBFR/JOAD
HRSS/EAP

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO - OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CARI CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP

INTERESADO

Resolución Directoral Regional Nº 0681 -2025

PUNO, 11 MAR 2025

Vistos, el expediente N° 36193-2024-DREP sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Oficio N° 369-2024-ME-VMGP/DIFOID/DREP/ISSPA-EALADG del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenci..amiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al oficio 369-2024-ME-VMGP/DIFOID/DREP/ISSPA-EALADG emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 36176-2024-DREP, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público JULIACA, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de **COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD "POR FUNCIÓN"** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**PONCE VARGAS, JULIO VICENTE**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 01483162**
SEXO	:	**MASCULINO**
CATEGORÍA CPD	:	**1**
CARGO	:	**DOCENTE SUPERIOR**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
JORNADA LABORAL	:	**40**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE	:	**Dirección Regional de Educación Puno**
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**AZANGARO**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**POR FUNCION**
PUESTO	:	**COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**
VIGENCIA	:	**Desde el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025**

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al docente, el encargo del puesto de Gestión Pedagógica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público AZANGARO .

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CARI CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Es Copia Fiel del original
No se hace responsable del contenido del documento

ZAIDA NORA CHAVEZ DE FUENTES
FEDATARIO REGIONAL
LEY Nº 27444

EAAA/DREP
RCZ/JOAJ
BPM/DGI
FERC/JOAD
ECC/EAP

INTERESADO

Dirección Regional de Educación Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

Resolución Directoral Regional Nº 3249 *-2024*

PUNO, 13 JUN 2024

Vistos, el expediente N° 9317-2024 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial Nº 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 9317-2024, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público AZANGARO, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR POR FUNCION en el puesto de **COORDINARO DE AREA DE CALIDAD** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**PONCE VARGAS, JULIO VICENTE**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 01483162**
CATEGORÍA CPD	:	**1**
PUESTO	:	**DOCENTE ESTABLE**
CODIGO DE PLAZA	:	**112111E8321I3**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
JORNADA LABORAL	:	**40**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**POR FUNCION**
PUESTO	:	**COORDINARO DE AREA DE CALIDAD**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**
VIGENCIA	:	**Desde el 22/03/2024 hasta el 31/12/2024**

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela AZANGARO de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

EAAA/DREP
FWRC/JOAJ
VPGA/DGI
FERC/JOAD
LCHC/EAP

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

LIC. CARMEN CANDIA LLATASI
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP

INTERESADO

Resolución Directoral Regional Nº 2530 -2023

PUNO, 31 JUL 2023

Vistos, el Expediente N° 16249-2023-DREP, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el informe del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 16249-2023-DREP, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público AZANGARO, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, en el puesto de COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**PONCE VARGAS, JULIO VICENTE**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 01483162**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**19/04/1962**
CODIGO MODULAR	:	**1001483162**
CATEGORIA CPD	:	**1**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CODIGO DE PLAZA	:	**112111E832I3**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESPP AZANGARO**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**POR FUNCION**
CARGO	:	**COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD**
JORNADA LABORAL	:	**40 horas. Pedagógicas**
VIGENCIA	:	**Desde el 17/07/2023 hasta el 31/12/2023**

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, al administrado la encargatura del puesto de COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD, de la IESPP AZANGARO.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Unico Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO REPÚBLICA DEL PERÚ

WILLIAM SANTIAGO PALACIOS CHARAJA
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP

RMBA/DREP
OCGV/JOAJ
HNGS/DGI
FQS/JOAD
ACHP/EAP

INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1459 -2020-DREP

PUNO, 14 SEP 2020

Vistos, el Oficio N° 055-2020-ME-DREP-IESPPA/DG, resultado final del Comité de Selección de encargatura de plazas vacantes de puestos de cargos jerárquicos de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos y documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, Publicada en el Diario Oficial "el peruano" el 25 de agosto de 2017, la misma que su Trigésima Disposición complementaria Transitoria establece que en tanto se implemente la selección y designación de los Directores Generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológicas, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos";

Que, el numeral 9.2 señala la responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de convocar y publicar el proceso de encargatura en el portal institucional y/o en cualquier otro medio de difusión de DRE. Así mismo, el numeral 9.2 literal c) dispone que la referida convocatoria debe contener la relación de plazas vacantes, el cronograma, requisitos e impedimentos de postulación;

Que, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico IESPP AZANGARO, se encuentra 5 vacantes, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargatura de puesto;

De la revisión de informe final y la documentación sustentatorio emitido por el comité de selección y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Publica de sus Docentes, la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsable de unidades, áreas y coordinadores de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos.

4. CARGO JERARQUICO: JEFE DEL AREA ACADEMICA **CODIGO NEXUS:** 112111E812I9

4.1. DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	: VILCA FLOREZ PEDRO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 29371416
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 23/03/1957
CODIGO MODULAR	: 1029371416
CATEGORIA	: 1
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E842I3
CARGO	: DOCENTE
4.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR	
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E812I9
CARGO DE PLAZA	: JEFE DEL AREA ACADEMICA
VIGENCIA	: 01/02/2020 - 31/12/2020
JORNADA LABORAL	: 40 Horas Pedagógicas

5. CARGO JERARQUICO: JEFE DEL AREA ACADEMICA **CODIGO NEXUS:** 112111E852I7

5.1. DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	: PONCE VARGAS JULIO VICENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01483162
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 19/04/1962
CODIGO MODULAR	: 1001483162
CATEGORIA	: 1
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E832I3
CARGO	: DOCENTE
5.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR	
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP AZANGARO
CODIGO DE PLAZA	: 112111E852I7
CARGO DE PLAZA	: JEFE DEL AREA ACADEMICA
VIGENCIA	: 01/02/2020 - 31/12/2020
JORNADA LABORAL	: 40 Horas Pedagógicas

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el Fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese

FIRMADO ORIGINAL

Prof. MARIO FERNANDO BENAVENTE LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO - OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

MFBLL/DREP
RPB/JOAJ
DGSH/DGI
JMEV/JOAD
AHQ/EAP

Resolución Directoral N° 070-2017 - IESPPA

Azángaro, 08 de Marzo 2017

Visto el Libro de Acta del Consejo Educativo Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico de "Azángaro" y la Autorización de la Dirección, para la emisión de la Resolución Directoral de encargar la Plana Jerárquica del IESPPA, para el periodo Académico 2017.

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", velar por el logro y la buena conducción de la Educación Superior.

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú; Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la carrera Publica de sus docentes y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 010-2017-MINEDU; R.D. Nº 0046-2013-ED, que aprueba las Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el año 2013, Directiva N°.001-2017-ME/VMGPDIGEDD/DIFOID/DREP/DG-IESPPA, el Reglamento Interno de la Institución, el PEI y demás dispositivos legales vigentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - *Conformar y encargar el puesto y funciones en los diversos Jefaturas del IESPPA- 2017. cuyos integrantes son los siguientes Formadores:*

- *MSc. Pedro VILCA FLOREZ. Jefe de Unidad Académica.*
- *MSc. Julio Vicente PONCE VARGAS. Secretaria Académica.*
- *Lic. Hugo Serafín LAURA JUSTO. Jefe de Unidad Administrativo.*
- *Dr. Luis Teodoro TICONA CANAZA. Coordinador de Educación Secundaria.*
- *Prof. Aldo Octavio MOLINA FLORES. Coordinador de Educación Inicial- Primaria.*
- *Mg. Guillermo UTURUNCO MAMANI. Unidad de Investigación.*
- *MSc. Zenon Elisban APAZA CCARI. Unidad de Bienestar y Empleabilidad.*

SEGUNDO. *- Encargar a la Dirección del Instituto de Educación Superior Pedagógico "Azángaro", el cumplimiento de la presente resolución.*

==========

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. Eloy, PAUCAR HUANCA
Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro"

EPH/DG-IESPPA
JVPV /SA-IESPPA

INTERESADO

Resolución Directoral Regional Nº 1425 -2015-DREP

PUNO, 08 JUL 2015

Vistos, el Expediente Administrativo Nº 13489-2015-DREP de fecha 22 de mayo del 2015, que contiene el Oficio N° 139-2015-ME/DIGESUTP/DESP/DREP/IESPPA-DG, elevado por la Dirección General del IESPP de Azángaro, sobre encargatura de cargos Jerárquicos.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED de fecha 17 de marzo del 2010, se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", asimismo por el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED se rectifica de Oficio los anexos 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 2-A, 2-B, 3-A, 3-B, 4-A, 5-A, 5-B, 6 y 7 de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, aprobada por Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED;

Que, mediante el Expediente Administrativo Nº 13489-2015-DREP que contiene el Oficio N° 139-2015-ME/DIGESUTP/DESP/DREP/IESPPA-DG, el Director General encargado del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro, previo proceso de selección de personal eleva las propuestas para las encargaturas de cargos jerárquicos del citado Instituto superior, para el periodo 2015; por lo que es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762 modificado por la Ley Nº 26510; Ley Nº 27444; Ley N° 28044; Ley Nº 28411; Ley Nº 30281; Ley N° 29944; Ley N° 29394; D.S.N° 004-2010-ED; D.S.Nº 015-2002-ED; R.J. Nº 0452-2010-ED; R.J. Nº 0898-2010-ED;

SE RESUELVE:

1º.- ENCARGAR, los cargos Jerárquicos del INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE AZANGARO a los docentes que a continuación se indican, con vigencia del 06 de abril del 2015, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Al Prof. **Julio Vicente PONCE VARGAS**, docente del mismo Instituto Superior, el cargo de Jefe de la Unidad Académica del IESPP de Azángaro, con código de plaza 112111E852I0.

b) A la CPC. **Margarita APAZA GUZMAN**, Docente del mismo Instituto Superior, el cargo de Jefe de la Unidad Administrativa del IESPP de Azángaro, con código de plaza 112111E862I1.

c) Al Mg. **Luis Teodoro TICONA CANAZA**, Docente del mismo Instituto Superior, el cargo de Jefe del Area de Educación Secundaria del IESPP de Azángaro, con código de plaza 112111E852I7.

d) Al Prof. **Aldo Octavio MOLINA FLORES**, Docente del mismo Instituto Superior, el cargo de Jefe del Area de Educación Inicial – Primaria del IESPP de Azángaro, con código de plaza 112111E812I9.

e) Al MSc **Zenón Elisban APAZA CCARI**, Docente del mismo Instituto Superior, el cargo de Secretario Académico del IESPP de Azángaro, con código de plaza 112111E852I8.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. RAUL FERNANDO ROJAS PAREDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

RFRP/DREP
MSCC/DGI
LTBQ/JOAJ
FCHS/JOAD
MTP/EAP
VGM/TAP

INTERESADO

Resolución Directoral Regional Nº 0861 -2014-DREP

PUNO, 24 ABR 2014

Vistos, el Expediente Administrativo Nº 08151-2014-DREP que contiene el Oficio N° 068-2014-ME/DIGESUTP/DESP/DREP/IESPPA-DG, elevado por la Dirección General del IESPP de Azángaro, sobre encargatura de cargos Jerárquicos.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED de fecha 17 de marzo del 2010, se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", asimismo por el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED se rectifica de Oficio los anexos 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 2-A, 2-B, 3-A, 3-B, 4-A, 5-A, 5-B, 6 y 7 de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, aprobada por Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 0070-2014-GRP-GRDS-DREP-OAD-EAP, la Dirección Regional de Educación Puno, convoca y aprueba el cronograma para la selección de personal docente, para las encargaturas de cargos Jerárquicos de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, del ámbito Regional de Educación Puno;

Que, mediante el Expediente Administrativo Nº 08151-2014-DREP que contiene el Oficio N° 068-2014-ME/DIGESUTP/DESP/DREP/IESPPA-DG, el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro, previo proceso de selección de personal eleva las propuestas para las encargaturas de cargos jerárquicos del citado Instituto superior, para el periodo 2014; por lo que es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por la Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Juridica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762 modificado por la Ley Nº 26510; Ley Nº 27444; Ley N° 28044; Ley Nº 28411; Ley Nº 30114; Ley N° 29944; Ley N° 29394; D.S.N° 004-2010-ED; D.S.Nº 015-2002-ED; R.J. Nº 0452-2010-ED; R.J. Nº 0898-2010-ED;

SE RESUELVE:

1º.- **ENCARGAR**, los cargos Jerárquicos del INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE AZANGARO a los docentes que a continuación se indican, con vigencia del 18 de marzo del 2014, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Al Prof. **Pedro Pablo QUISPE MAMANI**, docente del mismo Instituto Superior, el cargo de Jefe de la Unidad Académica del IESPP de Azángaro.

b) Al Mg. **Guillermo UTURUNCO MAMANI**, Docente del mismo Instituto Superior, el cargo de Jefe del Area de Educación Secundaria del IESPP de Azángaro.

c) Al Prof. **Julio Vicente PONCE VARGAS**, Docente del mismo Instituto Superior, el cargo de Jefe del Area de Educación Inicial – Primaria del IESPP de Azángaro.

d) Al MSc **Zenón Elisban APAZA CCARI**, Docente del mismo Instituto Superior, el cargo de Secretario Académico del IESPP de Azángaro.

e) Al Lic. **Hugo Serafín LAURA JUSTO**, Docente del mismo Instituto Superior, el cargo de Jefe de la Unidad Administrativa del IESPP de Azángaro.

DISPONER, que los docentes encargados en cargos jerárquicos en la presente Resolución, no percibirán ningún adicional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. JORGE LUIS CHOQUE MAMANI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

JLCHM/DREP
OAA/DGI
FZP/JOAJ
FMLCH/JOAD
AJSZ/EAP
VGM/TAP

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO - REPÚBLICA DEL PERÚ

ORENCIO MAMARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Trámite Documentario - DREP

RESOLUCION DIRECTORAL N° 053 - 2 012-DIESPPA

Azángaro, 10 JUL 2012

Visto, los acuerdos en el Libro de Actas de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro" sobre la renovación de integrantes del Consejo Institucional para el periodo académico 2012.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro" orientar las acciones de gestión institucional, pedagógica y administrativa para el desarrollo de las actividades académicas en el año 2012, siendo necesario reconformar el consejo educativo institucional, teniendo en cuenta que, mediante la R.D. N° 035-2012-IESPPA se aceptó la renuncia voluntaria del Prof. Aldo Octavio Molina Flores a la encargatura de la Jefatura del Área Académica de Educación Inicial y Primaria, y consecuentemente al Consejo Educativo Institucional, designándose en su reemplazo al Prof. Julio Vicente Ponce Vargas, a fin de garantizar la continuidad de un servicio educativo de calidad en el desarrollo de la Gestión Administrativa y Pedagógica.

Que, el consejo institucional es un órgano de coordinación y asesoramiento de la Dirección General, y de acuerdo Art. 30° de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior se establece que estará integrado con participación del Director General, Jefes de Unidad, Jefes de Área, representante de estudiantes y docentes, por lo que corresponde incorporar a dicha instancia en calidad de integrantes, al Prof. Julio Vicente Ponce Vargas y al representante estudiantil Sr. Leonardo SONCCO SONCCO, de la Especialidad de Computación e Informática V semestre; éste último en reemplazo del Est. David Calcina Ortiz, quien se trasladó al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Juliaca" en mérito a la R.D. N° 034-2012-IESPPA.

De conformidad a la Ley General de Educación, Ley N° 28044; Ley N° 29394, Ley de Institutos y su Reglamento aprobado por DS N° 004-2010-ED; R.M. N° 0023-2010-ED, Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394; R.D. N° 0029-2012-ED que aprueba la Directiva "Normas y Orientaciones para el Desarrollo de las Actividades Educativas en el año 2012 en los Institutos y Escuelas de Educación Superior que forman docentes, y el Reglamento Interno de la Institución

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar en el art. primero de la R.D. N° 026-2012-IESPPA, cuyos integrantes restablecidos del consejo educativo institucional para el periodo académico 2012 son de la siguiente forma:

– Director General	: Dr. Percy APAZA MONTES
– Jefe de Unidad Académica	: MSc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI
– Jefe de Unidad Administrativa	: Mg. Luis Teodoro TICONA CANAZA
– Jefe de Área Académica de Educación Secundaria	: MSc. Pedro VILCA FLOREZ
– Jefe de Área Académica de Educación Inicial-Primaria	: Prof. Julio Vicente PONCE VARGAS
– Secretario Académico	: Mg. Guillermo UTURUNCO MAMANI
– Representante de docentes	: Prof. Pedro Pablo QUISPE MAMANI
– Representante de Administrativos	: MV. Abel Eulogio ASTORGA PAREDES
– Representante de estudiantes	: Sr. Leonardo SONCCO SONCCO

Artículo 2°.- Facultar a la oficina de Secretaría Académica, hacer de conocimiento de los interesados y de los estamentos: docente, administrativo y estudiantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro" para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – INST. DE EDUC. SUP. PEDAGÓGICO PÚBLICO AZÁNGARO – DIRECCIÓN GENERAL – AZÁNGARO

Dr. Percy Apaza Montes
DIRECTOR GENERAL
INST. DE EDUC. SUP. PEDAGÓGICO PÚBLICO AZÁNGARO

C.c. Arch.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 128 - 2 011-IESPPA

Azángaro, 14 JUL 2011

Visto, el expediente Nº 0873 sobre encargatura de cargos, Jefes de Unidad, Jefe de Área y responsable de laboratorio, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro" para el año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azàngaro", encargar de acuerdo al CAP. estructural y funcional de la Institución. a fin de brindar un servicio de calidad y garantizar el normal desarrollo de la Gestión Institucional y Pedagógica, de acuerdo a criterios técnicos determinados por el Ministerio de Educación para establecer los Cuadros de Asignación de Personal, debidamente evaluados de manera integral, sistemática y continúa.

De conformidad a la Ley General de Educación, Ley Nº 28044; Ley Nº 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado por el D.S. Nº 004-2010-ED; art. 10º; R.D. Nº 1107-2010-ED, que aprueba las Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el año 2011 en los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística ; RJ Nº 0452-2010-ED, que aprueba la Directiva Nº 022-2010-ME/SG-OGA-UPER y el Reglamento Interno de la Institución

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar en vía de regularización, el cargo de Jefes de Unidad, Jefes de área y de Laboratorio a los formadores estables que a continuación se indican:

- Jefe de Unidad Académica : Lic. Eleuterio Andrés LAURA ARPI
- Jefe de Unidad Administrativa : Lic. Hugo Serafín LAURA JUSTO
- Secretario Académico : Lic. Zenón Elisbán APAZA CCARI
- Jefe de Área Académica de Educación Secundaria : Mgr. Pedro VILCA FLOREZ
- Jefe de Área Académica de Educación Inicial – Primaria : Prof. Julio Vicente PONCE VARGAS
- Área de formación en Servicio : Lic. Guillermo UTURUNCO MAMANI
- Encargado de Laboratorio : Lic. Mariano AÑASCO HUANCA

SEGUNDO.- La vigencia de la presente resolución es a partir del 25 de Abril, hasta el 31 de Diciembre del 2011.

TERCERO.- Encargar a la Oficina de Secretaria Académica, para poner en conocimiento de los formadores nominados en cargos, y el estamento docente, administrativo y estudiantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico "Azàngaro", el cumplimiento de la presente resolución.

==========

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Prof. Pedro Pablo QUISPE MAMANI
Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azàngaro"

C.c. Arch.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"AZANGARO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 278 – 2002 - ISPPA

Azángaro, 03 de Octubre del 2002

Visto, el Oficio N° 353 -2002-ME/DREP/ADEA/ISPA, de fecha 19 de setiembre de 2002 y demás actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad básica del Director del Instituto Superior Pedagógico Público "Azángaro", brindar un servicio de calidad, y garantizar el normal desarrollo de la gestión institucional, asi como establecer en base a los criterios técnicos determinados por el Ministerio de Educación, los Cuadros de Asignación de Personal, debidamente evaluados de manera integral, sistemática y continua.

Que es función del Director del Instituto Superior Pedagógico Público "Azángaro", encargar la Dirección Académica de acuerdo al CAP estructural y funcional de la Institución,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; Los Decretos Supremos N° 51-95-ED Organización Interna del Ministerio de Educación; Ley24029, Ley del profesorado y su modificatoria Ley N° 25212; Decreto Supremo N° 019-90-ED, Reglamento de la ley del profesorado; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, el Decreto Supremo N° 023-2001-ED Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y privados, y demás normas vigentes,

SE RESUELVE:

1°.- ENCARGAR, al Prof. Julio Vicente PONCE VARGAS las funciones de Director Académico de Educación del Instituto Superior Pedagógico Público "Azángaro".

2° La vigencia de la presente Resolución es a partir del 19 de setiembre del presente año, fecha en el que se le dio oficio de posesión de cargo, de acuerdo a la parte considerativa.

3°.-La Dirección del Instituto Superior Pedagógico Público "Azángaro", queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.----------".

MINISTERIO EDUCACIÓN Instituto Superior Pedagógico AZANGARO DIRECCION

Lic. Francisco Gustavo Contreras Valencia
Director General(e) del I. S. P. P. Azángaro

FGCV/DG(e)ISPPA
c.c. Arhc.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE AZANGARO

R.D. No 0429-81 ED D.S. No 09-94-E.D.

Jr. Vilcapaza No 800 AZANGARO

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 0322 -2001-ME-/DREP/ADEA/DISPA

Azángaro, 05 NOV. 2001

"Visto los documentos que se acompañan, en cuatro (04) folios útiles sobre encargatura de la Jefatura del Departamento de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación del Area de Desarrollo Educativo de Azángaro por medio del Oficio Nº 2182-2001-DREP-CADEEA-APER, solicita autorización de Destaque a la servidora C.P.C. doña ***Margarita APAZA GUZMAN*** *para desempeñar el cargo de Auditora en la Oficina de Auditoria Interna de la CADEEA;*

Que, habiéndose autorizado el indicado destaque a favor de la Coordinación del ADEA, es necesario cubrir la vacante de la Jefatura del Departamento de Administración del Instituto Superior Pedagógico de Azángaro, con personal que reúna las condiciones mínimas para ocupar dicho cargo el mismo que es considerado de mucha responsabilidad;

Que, de conformidad con la Ley General de Educación Nº 23384, D.L. Nº 25762 modificado por la Ley Nº 26510 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. Nº 007-2001-ED Normas para la Gestión y Desarrollo en los Centros y Programas Educativos 2001; y

De acuerdo a la opinión favorable de la Dirección del Instituto Superior Pedagógico de Azángaro;

SE RESUELVE:

1º ***ENCARGAR LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION,*** *del Instituto Superior Pedagógico de Azángaro, al Profesor Don* ***Julio Vicente PONCE VARGAS,*** *Docente Estable del I.S.P.A., a partir de la fecha de la presente resolución.*

2º ***DEJAR SIN EFECTO,*** *la encargatura como Jefe del Departamento de Educación Primaria, acción administrativa realizada anteriormente.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE EDUCACION Instituto Superior Pedagógico AZANGARO DIRECCION

Prof. Guido Luis Humérez Segura
Director (e) del Instituto Superior Pedagogico de Azángaro

GLHS/DISPA
CCH/SD
Lbap/a.c.Ev.

I SPA

0282

RESOLUCION DIRECTORAL

Provincia de A Z A N G A R O

A Z A N G A R O, .. 16 SET 1991

"Visto el expediente Nº 3571-91, en DIECINUEVE (19) folios útiles, sobre Reasignación de personal docente;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior Pedagógico de Azángaro, distrito y provincia del mismo nombre, existe plaza vacante- de Profesor Estable I en la especialidad de Educación Primaria - y para la cobertura de la aludida plaza se ha llevado a cabo la selección de personal docente de acuerdo a normas sobre acciones de personal, conforme a la convocatoria de concurso externo Nº - 001-91-ISPA, de cuyo resultado se adjunta documentos al presente, por lo que es necesario emitir la correspondiente resolución de- reasignación por concurso a favor del docente ganador que se indica en la parte resolutiva;

Estando a lo dispuesto por las Leyes Nros. 24029 y 25212 Ley del profesorado y su modificatoria respectivamente,- Decretos Supremos Nros. 039-85-ED, 019-90-ED, 051-91-PCM y 154-91-EF, lo actuado por el Area de Personal;

De conformidad con la R.M. 248-87-ED de 15-05-87;

SE RESUELVE:

1º.- REASIGNAR, por concurso a don Julio Vicente, PONCE VARGAS, (Código Modular Nº 0510687) Forma Interina.

	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Director (e)	: Profesor Estable I
TITULO Y ESP.	: Nº 00039-G-DZEA-72	-Profesor Educación Primaria.
NIVEL, JORN, LAB	: I, 40 horas	: I, 40 horas(sólo para efectos de pago de remuneraciones debe precibir lo correspondiente al V Nivel Magisterial- - D.S. 154-91-EF).
CENTR. TRABAJO	: Esc.Prim. 72621	: Inst.Superior Pedagógico
LUGAR, DIST.P.	: Layocota-Azángaro	: Azángaro-Azángaro-Azángaro
TIEMPO SERV.	: Más de ESIS (06)años	:----------
VACANTE	: ----------	: Plaza presupuestada 1990 no cubierta a la fecha.
V I G E N C I A		: 24-04 al 30-07-91 Efectos de pago III Niv. Mag.
		: 01-08-1991 Efectos de.pago. V Nivel Magisterial.

2º.- Afectese, a la asignación específica; 01.01; Pliego: 05-Región Puno-Moquegua-Tacna: Programa: 043-Educación Puno; Actividad: 086-Unidad de Servicios Educativos Azángaro; Sub-Programa: 004-Educación Superior; correspondiente al ejercicio 1991".....

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MAP/DUSEA (e)
RFQA/EP-II-APER
icdem/TA (e)-APER

MANUEL ASILLO PARIAPAZA
Director (e) de la Unidad de Servicios Educativos Azángaro

44

32

ACTUALIZACION

Universidad Nacional de Educación

ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

- LA CANTUTA -

RESOLUCIÓN N° 1978-2022-D-FCSYH

Alma Mater del Magisterio Nacional

ACORALES
Asociación Corporativa de Altos Estudios Educativos & Jurídicos

Certificado

Otorgado a :

JULIO VICENTE PONCE VARGAS

Por su destacada participación y habiendo aprobado el curso de **Capacitación** en:

PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Dirigido a Docentes de todos los niveles y modalidades E.B.R. y E.B.A.

Por tanto se expide el presente certificado para que se reconozca como tal. Realizado del 10 de enero del 2023 al 20 marzo del 2023, aprobado con resolución N° 1978-2022-D-FCSYH, con un valor oficial de 250 horas pedagógicas, organizado por Asociación Corporativa de Altos Estudios Educativos & Jurídicos. - "ACORALES".

Lima, 22 de Marzo del 2023

Universidad Nacional de Educación – Enrique Guzmán y Valle – Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades – DECANO

Dr. Francisco José Olano Martinez
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades - U.N.E.

ASOCIACIÓN CORPORATIVA DE ALTOS ESTUDIOS EDUCATIVOS – ACORALES – DIRECCIÓN ACADÉMICA

Lic. Francisco E. Pielago Castro
Director Academico
"ACORALES"

Escaneado con CamScanner

PERÚ | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación Puno

UGEL PUNO

GRUPO EDUCATIVO
EDUINFOTEK
Educación Informática Tecnologías

CÓDIGO ID
3112301045

CERTIFICADO

Resolución Directoral N° 3273-2023-UGEL Puno

Otorgado a:

PONCE VARGAS JULIO VICENTE

Por haber participado en calidad de **PARTICIPANTE** *en el TALLER DE ACTUALIZACIÓN*

HERRAMIENTAS TIC CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL
PARA LA GESTIÓN ESCOLAR

Autorizado con Resolución Directoral N° 3273-2023-UGELP, realizado del 28 de Agosto al 30 de Setiembre del 2023, dirigido a los Directivos, Docentes, PIP, CIST, Profesionales, Auxiliares de Educación y Administrativos Innovadores de todos los Niveles y Modalidades. Habiendo acumulado 160 horas de capacitación pedagógica y tecnológica.

TEMARIO

- Manejo y generación de Documentos con IA
- Gestor y tratamiento de Imágenes con IA
- Generación de reels y videos con IA
- Generación de presentaciones con IA
- Uso del ChatGPT en Educación
- Canva con ChatGPT con IA
- Gamificación en el aula con IA
- Realidad aumentada con Metaverse con IA

OpenAI



Puno, 06 de Octubre del 2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO - DIRECCIÓN

LIC. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR
UGEL PUNO

EDUCACIÓN INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS - EDUINFOTEK - DIRECCIÓN - ASOCIACIÓN EDUCATIVA

Msc. RICHARD HENRY ARGOTE TICONA
DIRECTOR
EDUINFOTEK

Educando con Tecnología en una Ciudadanía Digital

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

II CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

"PERSPECTIVAS, DESAFÍOS Y POLÍTICAS EDUCATIVAS"

CERTIFICADO

R.D. Nº 389-2023-D-FCEDUC- UNA

Otorgado a:

JULIO VICENTE PONCE VARGAS

Por haber participado en calidad de ASISTENTE en el II CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA "PERSPECTIVAS, DESAFÍOS Y POLÍTICAS EDUCATIVAS", organizado por la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación UNA - PUNO, realizado el 03, 06 y 07 de Julio de 2023, con una duración de 40 horas académicas equivalente a 2 créditos.

EJES TEMÁTICOS

- Perspectivas teóricos de la Educación.
- Gestión Curricular.
- Gestión y Administración de Educación.
- Gestión Social de la Educación.
- Responsabilidad Social de la Educación
- Interdisciplinaridad en la dinámica Educativa

Puno, julio del 2023

Dr. PERCY SAMUEL YABAR MIRANDA
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educacón

Dra. RUTH MERY CRUZ HUISA
Director (e) de la Escuela Profesional de Educación Primaria

Dra. ZAIDA ESTHER CALLATA GALLEGOS
Presidente del II Congreso Internacional de Investigación Científica

PERÚ | Ministerio de Educación | Gobierno Regional Puno | Dirección Regional de Educación

REGIÓN PUNO | KAWSAY JAKANA DRE - PUNO | ASOCIACIÓN TAQPACHANI

TEMARIO

UNIDAD I: Planificación en las instituciones educativas (II. EE.)
¿Por qué planificar en la IE?
¿Cuál es papel de los compromisos de gestión escolar en la planificación de las IIEE?
¿Qué necesitamos para elaborar nuestro PEI y PAT?
¿Qué son el PEI y el PAT y en qué se diferencian?
UNIDAD II: Elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI)
¿Cuál es la estructura del PEI?
¿Cuáles son los datos generales que se requieren?
¿Cómo definimos la identidad de la IE, la propuesta pedagógica y la propuesta de gestión?
¿Cómo hacemos el diagnóstico y qué partes tiene?
¿Cómo formulamos los objetivos y las metas?
UNIDAD III: Elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT)
¿Qué es el PAT?
¿Cuál es la estructura del PAT?
¿Cuáles son los datos generales que se requieren?
¿Cómo hacemos la programación anual de actividades?
¿Cómo calendarizamos las horas lectivas?
¿Qué anexos debemos incluir?
¿Cómo hacemos el seguimiento?

CERTIFICADO

código: 3002306006

R.D.R. N° 0466-2023-DREP.

Otorgado a: JULIO VICENTE PONCE VARGAS

Por haber participado como ASISTENTE en el CURSO TALLER: "PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN EDUCATIVA: ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) y PLAN ANUAL DE TRABAJO (PAT)", organizado por la Asociación Taqpachani, dirigido a Directivos, docentes, auxiliares de educación, personal CAS de IIEE JEC, profesionales de diversas disciplinas y público en general. Desarrollado del 13 de febrero al 21 de abril de 2023. Con una duración de 160 horas de capacitación.

Puno, 21 de abril de 2023

ASOCIACIÓN TAQPACHANI PRESIDENCIA

Ludwing Bruno Beltran Pineda
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN TAQPACHANI
Registros Públicos Partida N° 11126134

GOBIERNO REGIONAL PUNO · DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN · DIRECCIÓN

Romulo Marcos Borda Ascencio
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

Las TIC

VIDEO LLAMADA MEET Google

* Cómo ingresar a Meet
* Iniciar una video llamada
* Unirse a una video llamada
* Herramientas Meet

CORREO ELECTRÓNICO GMAIL Google

TEMA 1: BIENVENIDO A GMAIL

* Como ingresar a Gmail
* Descripción general de la interfaz

TEMA 2: PRIMERAS CONFIGURACIONES

* Idioma
* Deshacer el envío
* Vista de conversación
* Notificaciones de escritorio
* Firma
* Respuesta automática
* Cuentas
* Configuraciones avanzadas
* Panel de vista previa
* Plantillas de correo / Rptas autom.

TEMA 3: MENÚS EN GMAIL

* Recibidos
* Destacados
* Borradores
* Programados
* Todos
* Spam
* Papelera

TEMA 4: ENVIAR Y RESPONDER CORREOS

* Dar formato a un correo
* Acuse de recibido, Cs y Cco
* Adjuntar archivos desde Drive
* Responder y reenviar correo electrónico
* Descargar un correo / imprimir correo
* Botones de acción / menú de acciones (archivar, eliminar, spam, silenciar)

TEMA 5: ADMINISTRACIÓN DE CORREOS CON ETIQUETAS Y FILTROS

* Como crear y editar una etiqueta
* Etiquetas anidadas
* Como crear y editar un filtro

★★★★★★

Google CLASSROOM

* Como crear una clase
* Agregar y mandar mensaje a los alumnos
* Como crear una asignación y tarea
* Asignar una rúbrica
* Revisar tarea y retroalimentación
* Subir material de apoyo

VIDEO LLAMADA ZOOM

* Crear una cuenta
* Crear reuniones
* Invitación a reuniones
* Entrar a una reunión
* Compartir pantalla
* Uso de la pizarra
* Guardar la sesión

CORREO ELECTRÓNICO OUTLOOK

* Crear una cuenta de Outlook (Hotmail)
* Gestionar adecuadamente el envío y recepción de correos electrónicos
* Crear y organizar carpetas y etiquetas
* Manejar las búsquedas y los filtros
* Plantillas predeterminadas
* Cambiar la apariencia de tu cuenta
* Crear firma de correo automáticamente
* Configurar "respuestas automáticas"
* Recuperar contraseña de cuenta
* Enviar correos masivos desde tu cuenta
* Enviar archivos pesados desde tu cuenta
* Medidas seguridad para proteger cuenta
* Eliminar cuenta de correo Outlook

ALMACENAMIENTO Google DRIVE

* Manejo de su "Drive" personal
* Capacidad de almacenamiento
* Encontrar contenido importante
* Organizar y compartir archivos
* Acceder a los archivos de su Pc sin usar navegador
* Ten disponible tu propia agenda virtual

CENTRO DE INFORMÁTICA

INGENIEROSUNI

R.P. 11699729



Certifica a

JULIO VICENTE PONCE VARGAS

Por participar y aprobar excelentemente el curso de capacitación "Las TIC aplicadas a la Educación", desarrollando habilidades digitales y asignandosele como:

Especialista en implementación de Tecnologías Educativas

Capacitación digital desarrollada desde el 03 de diciembre del 2022 al 30 de diciembre del 2022, con una intensidad de 300 horas pedagógicas (teóricas - prácticas).

Lima, 30 de diciembre del 2022

Docente Ricardo López Palomino
Director General
INGENIEROS UNI

Edgar López Rosales
Director Académico
INGENIEROS UNI

Tecn. Julian M. Espinoza Muñoz
Jefe de Formación Técnica
INGENIEROS UNI

Currículo
Nacional

PERÚ | Ministerio de Educación

N.° CV0654462

CONSTANCIA

Se otorga a

JULIO VICENTE PONCE VARGAS

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 10 de setiembre al 4 de noviembre de 2019, con una duración de 60 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · DIRECCIÓN

Cecilia Luz Ramirez Gamarra
Directora
Dirección General de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDOS
Módulo 0	Inducción al aula virtual
Módulo I	Retos para la Educación Básica y Perfil de egreso
Módulo II	Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de egreso
Módulo III	Definiciones que sustentan el Perfil de egreso
Módulo IV	La Educación Básica y los planes de estudio
Módulo V	Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y la evaluación formativa
Módulo VI	Orientaciones para la diversificación curricular

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

PERÚEDUCA

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV3849478

CONSTANCIA

otorgada a

JULIO VICENTE PONCE VARGAS

por haber aprobado el curso virtual

FUNDAMENTOS DE GESTIÓN CURRICULAR

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 3 de octubre al 18 de diciembre de 2022 con una duración de 60 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Dirección de Formación Inicial Docente

Pedro Gonzalo Acosta Portocarrero
Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

81

MÓDULOS	CONTENIDOS
Módulo 1	Explico y contextos de la FID
Módulo 2	Analizo el perfil de egreso
Módulo 3	Reconozco los estándares
Módulo 4	Comprendo los enfoques transversales
Módulo 5	Comprendo los modelos y fundamentos curriculares
Módulo 6	Analizo los componentes de la FID

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

PERÚEDUCA

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV3849519

CONSTANCIA

otorgada a

JULIO VICENTE PONCE VARGAS

por haber aprobado el curso virtual

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 3 de octubre al 18 de diciembre de 2022 con una duración de 60 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Dirección de Formación Inicial Docente

Pedro Gonzalo Acosta Portocarrero
Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDOS
Módulo 1	Reflexiono sobre los cambios de paradigma en la FID
Módulo 2	Explico el marco conceptual de la evaluación formativa en la FID
Módulo 3	Explico la relación entre la planificación y la evaluación
Módulo 4	Fundamento los procesos de planificación
Módulo 5	Explico el diseño de instrumentos en relación al análisis e interpretación de evidencia
Módulo 6	Fundamento la importancia de la retroalimentación en la evaluación formativa

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

Dirección Regional de EDUCACIÓN

REGIÓN PUNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro"

Nro. Código
067

Certificado

TEMARIO

UNIDAD 1: La tutoría grupal / individual

Sesión 01: La emociones y sentimientos en la tutoría. *Mg. Ana Pilar Chambilla Lujano*

UNIDAD 2: Soy empático y asertivo en mi relación con los demás.

Sesión 02: La comunicación en nuestras interacciones en la pandemia. *Msc. Pedro Vilca Flórez*

Sesión 03: Habilidades sociales en la comunicación. *Dra. Ayda Gladys Cáceres Colquehuanca*

Sesión 04: La aplicación de las Tics en tiempos de pandemia. *Lic. Marcelino Aguilar Condori.*

Se otorga el presente certificado a:

JULIO VICENTE PONCE VARGAS

Por haber participado como: ASISTENTE **en el curso Virtual:**
***UNA MIRADA A LA TUTORÍA Y ASESORAMIENTO EN LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE LA PANDEMIA*, Realizado a través del Sistema Digital Google Meet desde el 03 de junio al 01 de julio del presente año 2021, cumpliendo un total de 120 horas.**

Azángaro, julio del 2021

Dr. Hugo D. Apaza Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

Msc. Eleuterio Andrés Laura Arpi
DIRECTOR – I.E.S.P.P AZÁNGARO

Msc. Pedro Vilca Florez
Jefe de Unidad Académica
I.E.S.P.P AZÁNGARO

PERÚ | Ministerio de Educación

FCD-UNAP 2019-032

CERTIFICADO

Otorgado a: **JULIO VICENTE PONCE VARGAS**

Por haber participado como: **ASISTENTE** en el **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)**; realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 381-2018-MINEDU, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, con un total de 200 horas lectivas.

Puno CU, Junio del 2019.

Dr. Pedro C. Huayanca Medina
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación – UNA Puno

M.Sc. Wido Willam Condori Castillo
Coordinador General – PFC
Item - 6

Dr. Juana Lucila Sánchez Macedo
Coordinadora Académica – PFC
Item - 6

OIC

Capacitaciones - Educación y Tecnología

Certificado

Hace constar que

Julio Vicente Ponce Vargas

Ha culminado el curso

Internet y redes sociales

Con una intensidad de 40 horas

Director General

31 de diciembre de 2021

CERTIFIED CERTIFIED CERTIFIED

CAD PERÚ
Corporación Americana de Desarrollo





Reg. N°: 2016/C5.2CTIC/CAD16/C-1164

Acredita que:

JULIO VICENTE PONCE VARGAS

Ha participado en el Curso de Actualización:

COMPETENCIAS DOCENTES MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE LAS TIC

Con una duración de 40 horas académicas; realizado en la ciudad de Puno del 08 al 09 de Julio del 2016

Lima, Agosto del 2016

Lic. Darío Chávez Ramírez
Director General
Corporación Americana de Desarrollo

Lic. Monique Gutiérrez Quispe
Coordinadora Académica
Corporación Americana de Desarrollo

IDIOMAS

PERÚ | Ministerio de Educación | Viceministerio de Gestión Pedagógica | Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA

14748454516355547237 68

VISADO

CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

PONCE VARGAS JULIO VICENTE

Identificado(a) con DNI N° **01483162;** ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **210002-UGEL AZÁNGARO** en el **2023**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ,** con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **QUECHUA SUREÑO**

QUECHUA CHANKA Y QUECHUA COLLAO

Oral : **AVANZADO**

Escrito : **INTERMEDIO**

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AZANGARO
Es copia auténtica del original
04 FEB 2025
Luis Baltran Arenas Paredes
FEDATARIO

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2026**.

17 de octubre del 2023

MARCELINO GALINDO VIVANCO
Director (e) de Educacion Intercultural Bilingue

Importante: El presente documento quedara anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el periodo de validez (mes de agosto del 2026), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el organo judicial competente.

PERÚ | Ministerio de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

CODIGO: 3002202468

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA - CENTRO DE IDIOMAS
"SANTA MARÍA LA CATÓLICA"

REGISTROS PÚBLICOS N° 11221909 - ESCRITURA N° 3558

Certificado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE AUTORIZACIÓN N° 0274-2022-DREP

Otorgado a:

JULIO VICENTE PONCE VARGAS

NIVEL DE DOMINIO: *NIVEL AVANZADO.*

En mérito de haber participado y aprobado satisfactoriamente como ASISTENTE en el curso taller de FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN: GESTIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y DOMINIO DE LA: LENGUA EXTRANJERA INGLES. Dirigido a Especialistas Coordinadores Pedagógicos, Directivos, Jerárquicos, docentes de los niveles Inicial, Primaria, Secundaria, de la Educación Básica Regular; Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial, Educación Técnico Productivo, Docentes y Estudiantes de Nivel Superior; Administrativos, Auxiliares de Educación y Psicólogos. Organizado por el INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "SANTA MARÍA LA CATÓLICA", desarrollado del 09 de febrero al 13 de marzo del 2022, con una duración de 100 horas pedagógicas en la modalidad virtual.

Puno, Marzo del 2022.

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Mg. Arturo ARUHUANCA AROAPAZA
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA - "LA CATÓLICA" - DIRECCIÓN SANTA MARÍA

LIC. PEDRO A. HUARILLOCLLA ESPINOZA
DIRECTOR
INSIE. "SANTA MARÍA LA CATÓLICA"

INSIE. "SMC"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO – ADE AZANGARO
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO DE AZÁNGARO

CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN

Conferido a Don (ña): **JULIO VICENTE PONCE VARGAS**

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales en el CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, con un total de 440 horas académicas equivalente a 44 créditos. Se expide el presente de conformidad a los dispositivos legales vigentes, para que se le reconozca como tal.

Azángaro, 20 de Diciembre del 2001.

Prof. MARIO GALLEGOS MONTESINOS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

Prof. GUIDO LUIS HUMEREZ SEGURA
DIRECTOR I.S.P. Azángaro

Prof. ELEUTERIO AMDRÉS LAURA ARPI
DIRECTOR ACADEMICO (e) I.S.P.A.

Otorgado a : Julio Vicente Ponce Vargas

Asignaturas	Promedio Final	Créditos
1. DESARROLLO Y APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS ANDINOS.	13	4
2. LECTURA Y ESCRITURA DE LA LENGUA MATERNA QUECHUA	11	5
3. ESTRATEGIAS DE LECTURA Y ESCRITURA PARA LA LENGUA QUECHUA.	11	5
4. METODOS DE ENSEÑANZA DEL CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA	13	6
5. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EBI	14	4
6. EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL COMO MODALIDAD DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA.	15	4
7. INTERCULTURALIDAD	11	2
8. EQUIDAD EN EL AULA	13	2
9. METODOLOGIA DE PROYECTOS DE INTERVENCION EN EBI	13	4
10. METODOS DE APRENDIZAJE DE NIÑOS Y NIÑAS EN AULAS MULTIGRADO	16	3
11. PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN CURRICULAR APLICADOS A LA EBI.	16	4
12. TECNICAS DE DESARROLLO HUMANO Y LIDERAZGO	16	2
TOTAL:	13.5	44

Es copia fiel del original de las actas que obran en el Instituto Superior Pedagógico de Azángaro.

Azángaro, 20 de Diciembre de 2001

OFIMATICA

REGIÓN PUNO

PERÚ | Ministerio de Educación | Gobierno Regional Puno | Dirección Regional de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZÁNGARO"

Certificado

CÓDIGO

3002352244

RDR N° 3818-2023-DREP

TEMARIO:

- MICROSOFT WORD
- MICROSOFT EXCEL
- MICROSOFT POWER POINT
- GESTIÓN DE RECURSOS EN INTERNET

Otorgado a: **PONCE VARGAS JULIO VICENTE**

Por haber participado satisfactoriamente en calidad de: **ASISTENTE** *y concluido en el Curso Virtual de capacitación y actualización en* ***"OFIMÁTICA PROFESIONAL"****, Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Azángaro. Del 13 de noviembre al 12 de diciembre del 2023, dirigido a directores, docentes, estudiantes, personal administrativo, auxiliares y público en general, autorizado con RDR N° 3818-2023-DREP; con una duración de 220 horas académicas.*

Puno, 29 de diciembre 2023

GOBIERNO REGIONAL PUNO – DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN

Dr. ANDRES ARIAS LIZARES
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Inst. Educ. Sup. Pedagógico Público – DIRECCIÓN GENERAL

MSCI. EUTERIO ANDRES LAURA ARPI
DIRECTOR
IESPP - AZÁNGARO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Inst. Educ. Sup. Pedagógico Público – FORMACIÓN CONTINUA – AZÁNGARO

MARCELINO AGUILAR CONDORI
CORDINADOR FORMACIÓN CONTINUA
IESPP - AZANGARO

Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación Puno

GRUPO EDUCATIVO EDUINFOTEK
Educación Innovación Tecnologías

Certificado

CÓDIGO ID
3112301201

Resolución Directoral N° 0064-2023-UGEL Puno

Otorgado a:

PONCE VARGAS JULIO VICENTE



Por haber participado en calidad de **PARTICIPANTE** *en el TALLER ONLINE:*

OFIMÁTICA PROFESIONAL

Autorizado con Resolución Directoral N° 0064-2023-UGEL Puno, realizado del 01 de Febrero al 06 de Marzo del 2023, dirigido a los Docentes, PIP, CIST, Profesionales, Auxiliares de Educación y Administrativos Innovadores de todos los Niveles y Modalidades.

Habiendo acumulado 160 horas de capacitación pedagógica y tecnológica.

Puno, 06 de Marzo del 2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN · UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO · DIRECCIÓN

Lic. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

EDUCACIÓN INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS · EDUINFOTEK · DIRECCIÓN · ASOCIACIÓN EDUCATIVA

Msc. RICHARD HENRY ARGOTE TICONA
DIRECTOR
EDUINFOTEK PUNO

TEMARIO

MICROSOFT WORD INTERMEDIO
- Formato de texto y párrafo, alineaciones
- Insertar imágenes, formas, tablas, efectos
- Configuración, encabezado y pie página
- Correspondencia, listas, campos

MICROSOFT EXCEL INTERMEDIO
- Formato de Celdas, validación de Celdas
- Funciones matemáticas, estadísticas: contar.si
- Formato condicional, reglas, Función SI
- DashBoard Dinámico, Tablas y gráficos dinámico

MS POWER POINT INTERMEDIO
- Insertar Formas, imágenes y efectos
- Diseño, insertar transiciones y animaciones
- Insertar videos, audios, vínculos, botones
- Presentaciones interactivas, Exportar a MP4

Educando con Tecnología en una Ciudadanía Digital



PERÚ | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación Puno

UGEL YUNGUYO

GRUPO EDUCATIVO
EDUINFOTEK
Educación Informática Tecnologías

Certificado

Autorizado con R.D. N° 0531-2022-UGELY

CÓDIGO ID
3082201239

OTORGADO A:

PONCE VARGAS JULIO VICENTE

Por haber participado en calidad de **PARTICIPANTE** *en el TALLER ONLINE:*

OFIMÁTICA PROFESIONAL

Autorizado con Resolución Directoral N° 0531-2022-UGELY, desarrollado en nuestra Aula Virtual http://www.concitek.net.pe/virtual y Salas de Video Conferencia en Google Meet, realizado del 07 de Febrero al 18 de Marzo del 2022, dirigido a los Docentes, DAIP, CIST, Profesionales, Auxiliares de Educación y Administrativos Innovadores de todos los Niveles y Modalidades. Habiendo acumulado 160 horas de capacitación pedagógica y tecnológica.

Yunguyo, 28 de Marzo del 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · Unidad de Gestión Educativa 30 · DIRECCIÓN · YUNGUYO · Dirección Regional de Educación Puno

Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR
UGEL YUNGUYO

EDUCACIÓN INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS · EDUINFOTEK · DIRECCIÓN · ASOCIACIÓN EDUCATIVA

Msc. RICHARD HENRY ARGOTE TICONA
DIRECTOR
EDUCACIÓN INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS

TEMARIO

MICROSOFT WORD 2021
- Formato de texto y párrafo, alineaciones
- Insertar imágenes, formas, tablas, efectos
- Configuración, encabezado y pie página
- Correspondencia, listas, campos

MICROSOFT EXCEL 2021
- Filas, Columnas, Formato de Celdas
- Funciones matemáticas, estadísticas, SI
- Formato condicional, reglas, Función SI
- DashBoard Dinámico, Tablas y gráficos dinámicos

MICROSOFT POWER POINT 2021
- Insertar Formas, imágenes, fotografías, efectos
- Diseño, insertar transiciones y animaciones
- Insertar videos, audios, grabar, vínculos
- Presentaciones interactivas, Exportar a MP4



EDUCANDO CON TECNOLOGÍA EN UNA CIUDADANÍA DIGITAL

OIC

Capacitaciones - Educación y Tecnología

Certificado

Hace constar que

Julio Vicente Ponce Vargas

Ha culminado el curso

Microsoft Excel Avanzado

Con una intensidad de 40 horas

Director General

31 de diciembre de 2021

CERTIFIED CERTIFIED CERTIFIED

OIC

Capacitaciones - Educación y Tecnología

Certificado

Hace constar que

Julio Vicente Ponce Vargas

Ha culminado el curso

Microsoft Power Point

Con una intensidad de 40 horas

Director General

31 de diciembre de 2021

CERTIFIED CERTIFIED CERTIFIED CERTIFIED

6

PRODUCCION CIENTIFICA

MERITOS PROFESIONALES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 142 - 2015 - IESPPA

Azángaro, 18 de diciembre 2015

Visto, los documentos que adjunta la Jefatura de Unidad Académica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro".

CONSIDERANDO:

Que, es facultad de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro", enaltecer las acciones sobresalientes realizadas por el personal docente y administrativo en los aspectos académicos, culturales y de proyección social, que contribuyen en el mejoramiento de la calidad educativa en el nivel de Educación Superior

Que, de conformidad a la Constitución Política del Perú, Ley Nº 28044, Ley General de Educación; Ley Nº 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado por D. S. Nº 004-2010-ED; Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE; R.M. N° 173-2008-ED, Estándares y Criterios de Evaluación y Acreditación para las Instituciones Superiores de Formación Docente; R.M. N° 0046-2013-ED, Reglamento Interno institucional y las Directivas N° 001-2015-ME/DIGESUTP/DREP/DG-IESPPA y N° 003-2015-ME/DIGESUTP/DREP/DG-IESPPA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°, FELICITAR Y RECONOCER a los integrantes de la comisión de calidad con fines de acreditación institucional, formadores y administrativos del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Azángaro" por haber coadyuvado permanentemente con actuados académicos y de gestión administrativa trascendentales, que han enaltecido el nombre de ésta casa superior de estudios de formación magisterial, ellos son los siguientes:

COMISIÓN DE CALIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Mg. Guillermo UTURUNCO MAMANI	Director General
MSc. Julio Vicente PONCE VARGAS.	Jefe de Unidad Académica
MSc. Zenón Elisbán APAZA CCARI	Secretario Académico
Mg. Luis Teodoro TICONA CANAZA	Jefe de Área de Ed. Secundaria
Prof. Aldo Octavio MOLINA FLORES.	Jefe de Área de Ed. Inicial-Primaria
CPC. Margarita APAZA GUZMAN.	Jefe de Unidad Administrativa
MSc. Eleuterio Andrés LAURA ARPI	Representante de docentes
Lic. Marcelino AGUILAR CONDORI	Responsable de Registro de Información
Est. Elmer OCHOCHOQUE MAMANI	Representante de Estudiantes
Prof. Delmer Elvis ALARCÓN INOFUENTE	Representante de Egresados

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 142 - 2015 - IESPPA

Azángaro, 18 de diciembre 2015

FORMADORES

NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD
Mg. Naymé Antonieta CHOQUE TICONA	Computación e Informática
Prof. Nélida Edith GUTIERREZ SALAS	Computación e Informática
Lic. Sara COPARI CONDORI	Lengua, Literatura, Filosofía y Psicología
Lic. Elva COTACALLAPA VILCA	Educación Inicial
Prof. Pedro Pablo QUISPE MAMANI	Educación Primaria
Mg. Pedro VILCA FLOREZ	Lengua, Literatura, Filosofía y Psicología
Prof. Martín Rafael UCHIRI CAZORLA	Matemática
Lic. Hugo Serafín LAURA JUSTO	Físico Matemático
Lic. Mariano AÑASCO HUANCA	Biología y Química
Prof. Nico Factor RUIZ ZURITA	Educación Física
Prof. Jéssica Mabel CHAMBI CHAMBI	Inglés
Prof. Limpiao Federico RODRIGO COSSIO	Educación Primaria
Prof. William Julián MANRIQUE QUISPE	Educ. Sec. Comunicación

ADMINISTRATIVOS

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Lic. Luz Virginia MOLLEAPAZA ARISPE	Tesorería
Tco. Félix RAMOS RAMOS	Secretario de evaluación
Sr. Buenaventuro LAURA LAYME	Personal de Servicio
Tco. Diony Efrín MAMANI URO	Personal de Laboratorio
Tco. Delia Yaneth SONCCO PUMALEQUE	Personal Administrativo

ARTÍCULO 2°, INSCRIBIR como mérito la presente resolución en el legajo personal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Educ. Sup. Pedagógico Inst. DIRECCIÓN GENERAL "AZÁNGARO" DIGES - DRE PUNO

Mg. Guillermo UTURUNCO MAMANI
Director General del Instituto de Educación Superior
Pedagógico Público "Azángaro"

GUM/DG-IESPPA
ZEAC/SA-IESPPA
c.c.arch.

INTERESADO

Resolución Directoral Regional Nº 1608 -2015-DREP

PUNO, 03 AGO 2015

Visto el expediente administrativo Nro. 13429- 2015 que se adjunta en DOCE (12) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario emitido por Escalafón de la DRE Puno don: JULIO VICENTE PONCE VARGAS, ha cumplido 30 años de servicios en beneficio de la Educación el 13 de mayo del 2015;

Que, la Primera y Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Finales de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, mencionan que, los profesores que laboran en los institutos y escuelas de educación superior, son ubicados en una escala salarial transitoria, de conformidad con lo dispuesto en la primera disposición complementaria, transitoria y final de la citada Ley, en tanto se apruebe la Ley de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, de conformidad al Art. 59°, inc. a) y b) de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial es necesario Otorgar una Asignación equivalente a dos (02) remuneraciones íntegras mensuales (RIM) de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años de servicios, y una Asignación equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años por tiempo de servicios; y conforme al cálculo emitido por el Especialista Administrativo II (e) de Remuneraciones y Pensiones de la Dirección Regional de Educación de Puno mediante la Hoja de Liquidación N° 0245-2015 de Remuneraciones y Pensiones de fecha 06 de julio del 2015; es necesario materializar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por Remuneraciones, lo visado por el Especialista en Administración de Personal II; Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Decreto Ley Nº 25762 modificado por Ley Nº 26510; Ley Nro. 30281; Ley N° 29944; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; D.S. Nro. 051-91-PCM; D.S.N° 015-2002-ED; D.S. N° 004-2013-ED.

SE RESUELVE:

1º.- <u>OTORGAR</u>, una Asignación equivalente a DOS (02) remuneraciones íntegras mensuales, (RIM) por haber cumplido 30 años de servicios el 13-05-2015, al docente: **<u>JULIO VICENTE PONCE VARGAS</u>**, C.M. 1001483162, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	: DOCENTE
CENTRO DE TRABAJO	: IESPP. AZANGARO
ESCALA MAGISTERIAL SUP / J.L.	: III - 40 Horas
REMUNERACION INTEGRA MENSUAL BOLETA MES DE MAYO 2015	: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 50/ 100 NUEVOS SOLES (S/. 2,591.50)

MONTO DE ASIGNACION : SON: CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 00 /100 NUEVOS SOLES (S/. 5,183.00)

2°.- AFÉCTESE, al Sector 01; Pliego 458; Unidad Ejecutora 300; Función 22; Programa 0107; Producto Proyecto 3000546; Actividad 5004214; División Funcional 048; Grupo Funcional 0108; Meta 0011; Finalidad 010669; Especifica del Gasto 2.1.1.9.3.1. del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL
LIC. RAUL FERNANDO ROJAS PAREDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario - DREP

RFRP /DREP
MSCC/DSA-III-DGI
LTBQ/JOAJ
FCHS/DSA.III OAD
MTP/EAP-II
EMRO/TA-II

INTERESADO

Resolución Directoral Regional Nº 1017 -2011-DREP

PUNO, 23 MAYO 2011

Visto el expediente administrativo Nº 11520 - 2011 que se adjunta en 10 folios útiles, presentado por don: JULIO VICENTE PONCE VARGAS, quien solicita Asignación por cumplir 25 años.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario emitido por Escalafón de la DRE Puno don: JULIO VICENTE PONCE VARGAS, ha cumplido 25 años de servicios en beneficio de la Educación Nacional el 13 de mayo del 2010 y por su dedicada labor es necesario Felicitar y Otorgar la Asignación de 2 remuneraciones totales de acuerdo al cálculo emitido por la Especialista Administrativa II (e) de Remuneraciones y Pensiones de la Dirección Regional de Educación de Puno mediante la Hoja de Liquidación Nº 074 - 2011 de Remuneraciones y Pensiones de fecha 15 de abril del 2011; por lo que es necesario materializar el acto administrativo correspondiente;

Que, el mencionado cálculo se realiza en cumplimiento al ACUERDO REGIONAL Nº 039-2009-CR PUNO y a la R.G.R Nº 276-2009-GR-PUNO-GGR, de fecha 29-10-2009, expedida por el Gobierno Regional de Puno, que resuelve en su Artículo Unico disponer a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del departamento de Puno u Organos desconcentrados con facultades resolutivas, que al momento de resolver peticiones administrativas sobre el pago de Subsidio por Fallecimiento, Gastos de Sepelio y Luto, bonificaciones por cumplir 20, 25 ó 30 años de servicios, así como vacaciones truncas dentro del Régimen del Sector Público, establece que deberá observarse el criterio interpretativo establecido por el Tribunal Constitucional y la Corte Suprema de Justicia de la República en el sentido de que el cálculo se deberá realizar con la **Remuneración Total** y no con la Remuneración Total Permanente, incluído al personal cesante y jubilados del Régimen de Pensiones del D.L. Nº 20530;

Estando a lo informado por Escalafón, lo visado por el Especialista en Administración de Personal II; Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Decreto Ley Nº 25762 modificado por Ley Nº 26510; **Leyes Nros. 24029; modificada por la Ley Nº 25212;** su Reglamento D.S.Nº 019-90-ED; **Ley Nº 29626**; D.S.Nº 051-91-PCM; 015-2002-ED; Acuerdo Regional Nº 039-2009-CR PUNO; Resolución Gerencia Regional Nº 276-2009-GR PUNO-GGR.

SE RESUELVE:

1º.-FELICITAR, a don: **Julio Vicente PONCE VARGAS**, con C.M. Nº 1001483162, por haber cumplido 25 años de servicios el 13-05-2010.

2º.-OTORGAR, en vía de regularización, la Asignación de 2 remuneraciones totales, a don: **Julio Vicente PONCE VARGAS**, en cumplimiento al Acuerdo Regional Nº 039-2009-CR.PUNO, conforme al siguiente detalle:

CARGO : DOCENTE

CENTRO DE TRABAJO : IESP. de AZANGARO.

NIVEL MAGISTERIAL - J. LAB. : Percibe Remuneración Equivalente al V N.M. - 40 Horas

MONTO DE ASIGNACION : SON: MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 02 / 100 NUEVOS SOLES (S/. 1,826.02).

3º.- El pago se hará efectivo cuando la Asignación Presupuestal sea aprobada por el Gobierno Regional.

4º.-AFÉCTESE, al Sector 01; Pliego 458; **Unidad Ejecutora 300**; Función 22; Programa 048; Sub-Programa 0108; Actividad 1. 000201; Específica del Gasto 2.1.1.9.3.1 del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

PROF. EDMUNDO CORDERO MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

FLORENCIO ACHAHUANCA ZAPANA
Especialista Administrativo
Oficina de Trámite Documentario

ECM /DREP
JDDPV/DGI
FZP/JOAJ(E)
LETCH/JOAD
FCM/EAUP(E)
EMRO/TA-II
29-04-2011

INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 00142 DUGEL-A

AZANGARO, 28 ENE 2008

"Visto el expediente Nº 01179-2008,que se acompañan en catorce (14) folios útiles sobre felicitación;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Estado, Ministerio de Educación, Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural, Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, a través de la Dirección de del Instituto Superior Pedagógico Publico de Azángaro, el de promover, orientar, asesorar, y estimular las acciones realizadas a través del PRONAFCAP, que permite el desarrollo de la Capacitación de los docentes que rindieron la Evaluación Censal del año 2007. Capacitación que se ha realizado desde el **01 de septiembre hasta el 15 de diciembre del año 2007 con una duración de 220 horas cronológicas**,

Estando a lo opinado por la Oficina de Gestión Pedagógica, lo actuado por el especialista Administrativo en Administración de Personal, lo visado por el Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro; y

De conformidad a la Constitución Política del Estado, Ley General de Educación Nº 28044, Ley Nº 29035 Ley que Autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2007, Decreto Supremo Nº 007-2007-ED Creación del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, Resolución Ministerial Nº 0174-2007-ED Normas Complementarias para la Implementación del PRONAFCAP, Resolución Ministerial Nº 0357-2007-ED Aprobar los Convenios Específicos de Cooperación Institucional a ser suscritos entre el Ministerio de Educación y las Universidades Nacionales Publicas y Institutos Superiores Pedagógicos Públicos, Resolución Directoral Nº 0234-2007-ED., y R.D. Nº 9662-2003-DREP.

SE RESUELVE:

1º FELICITAR, al personal docente y administrativo que a continuación se detalla:

CUADRO DE MERITOS DE LOS DOCENTES PARTICIPANTES DE LA PROVINCIA DE AZANGARO:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	SEDE
1º	ÁLVAREZ CCASA, Eduarda	18	AZANGARO
2º	BUSTINZA HERRERA, Plácida	18	AZANGARO
3º	QUISPE MACHACA, Bailón	18	AZANGARO
4º	CALLOHUANCA SUCARI, Manuel Apolinar	17	AZANGARO
5º	INCA CASTILLO, Betty Consuelo	17	AZANGARO
6º	MARRÓN CALCINA, María Elena	17	AZANGARO

CUADRO DE MERITOS DE LOS DOCENTES PARTICIPANTES DE LA PROVINCIA DE LAMPA:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	SEDE
1º	CAYLLAHUA MAMANI JESÚS	18	LAMPA
2º	MAMANI HUARILLOCLLA NORA	18	LAMPA

3°	PARI CHARRES BERTA	18	LAMPA
4°	ANDIA BOBADILLA ANTONIA	17	LAMPA
5°	CUTIPA TICORGINA	17	LAMPA
6°	TORRES CASTILLO ANA BERTA	17	LAMPA

EQUIPO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE AZANGARO:

EQUIPO JERÁRQUICO:

1. Jefe de Equipo : Prof. Eloy Paucar Huanca.
2. Coordinador Academico : Lic. Luis Teodoro Ticona Canaza
3. Administradora : CPC. Margarita Apaza Guzman
4. Secretario : Cid Horlando Quispe Ventura

EQUIPO DE ESPECIALISTAS EN COMUNICACIÓN:

1. Prof. Juan Mario Apaza Larico
2. Lic. Pedro Vilca Flores
3. Lic. David Arizapana Paredes

EQUIPO DE ESPECIALISTAS EN MATEMÁTICA:

1. Lic. Eleuterio Andrés Laura Arpi
2. Lic. Hugo Serafín Laura Justo
3. Lic. Flavio Choquehuanca Justo
4. Prof. Mario Samuel Cruzado Cari
5. Prof. Guillermo Uturunco Mamani

EQUIPO DE CAPACITADORES PRIMARIA:

1. Prof. Germán Félix Quispe Quispe
2. Prof. Rubén Condori Vilcapaza
3. Prof. Julio Vicente Ponce Vargas
4. Prof. Aldo Octavio Molina Flores
5. Prof. Ruth Marina Valdez Morales
6. Prof. Eulalia Azaña Deza
7. Prof. Martin Esteban Turpo Choquehuanca
8. Prof. Lizardo Martin Choquehuanca Chavez
9. Prof. Maria Magna Vilca Laura
10. Prof. Donato David Huarsaya Yanqui
11. Prof. Henry Luis Arenas Yepez
12. Prof. Felicitas Rosmery Carbajal Farfan
13. Prof. Nilda Calcina Hancco.

EQUIPO DE CAPACITADORES INICIAL

1. Prof. Paulina Lucila Torreblanca Pizarro
2. Prof. Marleny Fuentes Macedo
3. Prof. Violeta Ramos Achahuanco

2° REGISTRAR, la presente Resolución como mérito en su legajo personal, al personal docente que se nomina en la presente Resolución. ----------

==========

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. SÓCRATES PULCIANO ORTIZ CÓRDOVA
DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA AZANGARO

SPOC/CUGEL-A
LAHQ/EADI
NACHC/AGI
ABCH/AAJ
FMCH/TP
2008-01-24.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Zenón V. Vilcapaza Portillo
Técnico Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario
UGE AZANGARO